

REPUBLICA DE CHILE
DIRECCION DE BIBLIOTECAS,
ARCHIVOS Y MUSEOS

REF.: APRUEBA RENOVACIÓN DE CONTRATO DE ARRIENDO

SANTIAGO,

RESOLUCIÓN EXENTA N°

0155

SANTIAGO,

30 ENE 2015

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON
RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP.T.R.Y REGISTRO		
DEPART. CONTABILIDAD		
SUB. DEP. E.CUENTAS		
SUB. DEP. C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P. U. Y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION
REF. POR \$ _____
IMPUTAC. _____
ANOT. POR \$ _____
IMPUTAC. _____
DEDUC. DTO.

VISTOS:

El D.F.L. N° 5200 de 1929 y el D.F.L. N° 281 de 1931, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 2865 de 2004, de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos; y el Oficio N° 123 de 2011, de la Dirección de Presupuestos.

CONSIDERANDO:

1.- Que, con fecha 17 de enero de 2009, se suscribió el contrato de arrendamiento para el funcionamiento de la Coordinación de Bibliotecas Públicas de la Región de Tarapacá, propiedad ubicada en calle Baquedano N° 1124 de la comuna de Iquique, entre la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, RUT N° 60.905.000-4 y doña Carolina Andrea Silva Durán, cédula nacional de identidad N° 12.660.046-1, aprobado mediante Resolución Exenta N° 583 del 27 de abril de 2009 de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos.

2.- Que, mediante Resolución Exenta N° 321 del 18 de marzo 2010, el contrato señalado fue modificado y renovado para el año 2010, por un monto anual de \$6.600.000.- (seis millones seiscientos mil pesos).

3.- Que, el Oficio ORD N° 123 de 2011 de la Dirección de Presupuestos, autorizó la renovación para el año 2011 del arriendo referido en el considerando N° 1.

4.- Que, con fecha 2 de marzo de 2011, mediante Resolución Exenta N° 231, se renovó el contrato de arriendo para el año 2011, por un monto anual de \$6.817.800.- (seis millones ochocientos diecisiete mil ochocientos pesos).

5.- Que, para el año 2012, el contrato de arriendo fue renovado a través de Resolución Exenta N° 61, de fecha 23 de enero de 2012, por el monto anual de \$7.117.788.- (siete millones ciento diecisiete mil setecientos ochenta y ocho pesos).

6.- Que, con fecha 28 de enero de 2013, mediante Resolución Exenta N° 88, se renovó el contrato de arriendo para el año 2013, por un monto anual de \$7.224.555 (siete millones doscientos veinticuatro mil quinientos cincuenta y cinco pesos).

7.- Que con fecha 18 de Marzo de 2014, mediante Resolución Exenta N° 178, se renovó el contrato de arriendo para el año 2014, por un monto anual de \$7.441.291.- (siete millones cuatrocientos cuarenta y un mil doscientos noventa y un pesos).

8.- Que, se estima conveniente renovar el contrato de arriendo de la propiedad ubicada en calle Baquedano N° 1124, de la comuna de Iquique, para el año 2015, por la suma de \$7.787.053.- (siete millones setecientos ochenta y siete mil cincuenta y tres pesos), cifra debidamente reajustada según la variación del IPC durante el período de enero a diciembre del 2014, pagaderos en 12 cuotas iguales y sucesivas de \$648.921.- (seiscientos cuarenta y ocho mil novecientos veintiún pesos).

RESUELVO:

1.- **APRUÉBASE** la renovación para el año 2015 del contrato de arriendo celebrado con fecha 17 de enero de 2009, para el funcionamiento de la Coordinación de Bibliotecas Públicas de la Región de Tarapacá, propiedad ubicada en calle Baquedano N° 1124 de la comuna de Iquique, entre la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, RUT N° 60.905.000-4 y doña Carolina Andrea Silva Durán, cédula nacional de identidad N° 12.660.046-1, por la suma total \$7.787.053.- (siete millones setecientos ochenta y siete mil cincuenta y tres pesos), pagaderos en 12 cuotas iguales y sucesivas de \$648.921.- (seiscientos cuarenta y ocho mil novecientos veintiún pesos).

2.- **IMPÚTESE** el gasto de la presente resolución, ascendente a \$7.787.053.- (siete millones setecientos ochenta y siete mil cincuenta y tres pesos), pagaderos en 12 cuotas iguales y sucesivas de \$648.921.- (seiscientos cuarenta y ocho mil novecientos veintiún pesos), con cargo al Subtítulo 22, ítem 09, asignación 002, del presupuesto de la Coordinación de Bibliotecas Públicas de Tarapacá, de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, asignado para el año 2015.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE
POR ORDEN DEL DIRECTOR**



A handwritten signature in blue ink, appearing to read "M. Gabriela Lucero Riveros".

MARÍA GABRIELA LUCERO RIVEROS

SUBDIRECTORA (S)

SUBDIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS

JCY/FCP/DCC/MGL/JVC/BEA/crg

Distribución:

- Coordinación Regional de Bibliotecas Públicas
- Sistema Nacional de Bibliotecas Públicas
- Archivo